



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 115/2017.

ACTORES: MARTHA AGUILAR
VIVEROS Y FERNANDO
EVARISTO ARCOS MAURICIO.

ÓRGANOS **PARTIDISTAS**
RESPONSABLES: COMISIÓN DE
CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y
OTRAS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 115/2017.

ACTORES: MARTHA AGUILAR
VIVEROS Y FERNANDO EVARISTO
ARCOS MAURICIO.

ÓRGANOS **PARTIDISTAS**
RESPONSABLES: COMISIÓN DE
CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL
ESTADO DE VERACRUZ Y OTRAS.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siete de abril de
dos mil diecisiete.




Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar en su calidad
de instructor, con el estado que guardan los autos del juicio ciudadano
citado al rubro.

Con fundamento en los numerales 66 apartado B de la Constitución
Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 369, 372, y 416,
fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **SE
ACUERDA:**

ÚNICO. Cita a sesión. No habiendo diligencia pendiente por desahogar,
se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente
y se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de
discutir y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados, con
fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de
Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala
Aguilar ante el Licenciado José Luis Bielma Martínez, Secretario con
quien actúa. **DOY FE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**